

CONSTANCIA SECRETARIAL: Belalcázar Caldas, 14 de julio de 2020. Pasa a Despacho del señor Juez, informando que en el proceso ejecutivo singular de mínima cuantía radicado bajo el número 2020-00006-00, se recibió el 11 de julio de 2020, el oficio MB-SH-120-117-2020 calendado 10 de julio de 2020 proveniente de la Secretaría de Hacienda de Belalcázar, Caldas. De igual manera, en la fecha se imprimió la relación de títulos judiciales que existe por cuenta del presente proceso. Sírvase proveer.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Belalcázar Caldas, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	170884089001-2020-00006-00
Demandante:	MARIA YOLANDA MUÑOZ BUITRAGO.
Demandado:	ALBA MILENA AGUDELO BERMUDEZ
Auto Sustanciación N°	191

Vista la constancia secretarial que antecede, **AGRÉGUESE y PÓNGASE** en conocimiento de las partes el contenido del oficio MB-SH-120-117-2020 calendado 10 de julio de 2020, proveniente de la Secretaría de Hacienda de Belalcázar, Caldas, informando que se realizó un depósito judicial por valor de \$408.754 pesos a la cuenta del Banco Agrario correspondiente a este Despacho, con ocasión del embargo impuesto a la ejecutada Alba Milena Agudelo Bermúdez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sebastian Restrepo
SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal
El anterior auto se notificó en el Estado No. 45 del 15 de julio de
2020
DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

